



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30102004-008-08 BM,
PARA LA ADQUISICIÓN DE “PLÁSTICOS Y FIBRA DE
VIDRIO”

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30102004-008-08 BM,
PARA LA ADQUISICIÓN DE “PLÁSTICOS Y FIBRA DE
VIDRIO”.
(LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL)**



ÍNDICE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-008-08 BM "PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO"

NUMERO	CONTENIDO	PÁG.
1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	3
2.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.	3
3.	LUGAR EN DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS	3
4	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	3
5	DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	4
6	REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR E INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA.	7
7	DESCRIPCIÓN RELATIVA A LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	12
8	LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.	12
9	FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.	13
10	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.	13
11	ASPECTOS ECONÓMICOS.	14
12	GARANTÍAS.	14
13	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	16
14	PENAS CONVENCIONALES.	16
15	DESCALIFICACIÓN TOTAL A LOS PARTICIPANTES; DESCALIFICACIÓN POR CONSECUTIVO; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COMO DESIERTA; RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.	17
16	INCONFORMIDADES.	20
17	ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS PARTICIPANTES.	20
18	ANEXOS	20-37



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO a), 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I, 33, 38, 43, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ANEXO ADMINISTRATIVO CASONA, SITO EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67, PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5627-4437 Y 5627-4499, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-008-08 BM, PARA LA ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO" CONFORME A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS "A" Y "B" TÉCNICOS DE LAS PRESENTES BASES.

2. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUIENES FIRMARÁN LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SERÁN, INDISTINTAMENTE, EL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; EL ING. L. FRANCISCO SÁNCHEZ Y GÓMEZ, SUBGERENTE DE ADQUISICIONES O EL C.P. RICARDO CORDERO FIGUEROA, COORDINADOR DE COMPRAS EN EL PAÍS.

3. LUGAR EN DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS:

LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RIÓ" DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67 ANEXO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070, O EN EL SITIO QUE INDIQUE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS APLICABLES, EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES EVENTOS:

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	04 DE AGOSTO DE 2008	
CONSULTA Y VENTAS DE BASES	04, 05 Y 06 DE AGOSTO DE 2008	DE 9:00 A 14:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	DESDE LA VENTA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIONES	DE 9:00 A 14:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES.	11 DE AGOSTO DE 2008	11:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	13 DE AGOSTO DE 2008	DE 9:00 A 14:00 HRS.



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA .	18 DE AGOSTO DE 2008	14:00 HRS.
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES	SE DEFINIRÁN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES	DE 9: 00 A 15:00 HRS.
RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN	09 DE SEPTIEMBRE DE 2008	11:00 HRS.

5. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1 FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

04 DE AGOSTO DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

- A) LA CONSULTA DE LAS BASES SERÁN LOS DÍAS **04, 05 Y 06 DE AGOSTO DE 2008**, DE 9:00 A 14:00 HORAS EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ANEXO ADMINISTRATIVO (CASONA), SITO EN CALLE DE DELICIAS NO. 67 PLANTA BAJA, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F. CÓDIGO POSTAL 06070 TELÉFONOS 5627-4437 Y 5627-4499, O VÍA INTERNET A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRANET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: (<http://www.compranet.gob.mx>).
- B) LAS PRESENTES BASES TIENEN UN COSTO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, EL PAGO DEBERÁ HACERSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN CALLE DELICIAS NÚMERO 67 PLANTA BAJA COLONIA CENTRO, C.P. 06070, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO DE **09:00 A 14:00 HRS.** SI LAS BASES SE ADQUIEREN VÍA INTERNET A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET (<http://www.compranet.gob.mx>) EL COSTO SERÁ DE \$2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE EL RECIBO QUE EMITA EL SISTEMA COMPRANET A LA CUENTA DE CHEQUES NO. 706 00052-6 DE BANORTE A NOMBRE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON SU COMPROBANTE DE PAGO PODRÁN RECIBIR LAS BASES EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS NO 67, ANEXO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO SEÑALADO.

5.2 PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A ESTAS BASES.

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y QUE LA CONVOCANTE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ACLARAR PRECISAR Y DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIONES O DUDAS EN **MEDIO MAGNÉTICO**, DE PREFERENCIA EN WORD VERSIÓN 2.0 O SUPERIOR Y EN FORMA IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, DE ACUERDO CON EL FORMATO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO No. 1** DE LAS PRESENTES BASES, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN DELICIAS No. 67, ANEXO ADMINISTRATIVO (CASONA) PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA VENTA DE BASES Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIONES, **DE 9:00 A 14:00 HORAS O DURANTE EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2008, A LAS 11:00 HORAS** EN EL AUDITORIO LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ANEXO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CASONA



PLANTA BAJA UBICADO EN DELICIAS No. 67, COLONIA CENTRO MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

5.3 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL (LOS) PARTICIPANTE(S), CON MOTIVO DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 11 DE AGOSTO DE 2008, A LAS 11:00 HRS.**, SIENDO OPCIONAL LA PARTICIPACIÓN EN ESTE EVENTO; SIN EMBARGO, LOS PARTICIPANTES QUE NO SE PRESENTEN DEBERÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, A LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO, PASARÁ A SER PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD AQUELLAS DUDAS O ACLARACIONES NO PRESENTADAS EN FORMA ESCRITA O VERBAL DURANTE ESTE ACTO O CON MOTIVO DE NO HABER ASISTIDO A DICHA JUNTA.

EN CASO DE REALIZARSE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-008-08 BM**, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, NOTIFICARÁ PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL ACTA A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.4 MUESTRAS FÍSICAS.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR EL **DIA 13 DE AGOSTO DE 2008, DE 9:00 A 14:00 HORAS**, LAS MUESTRAS FÍSICAS Y PROBETAS DE ACUERDO A LOS ANEXOS "A" Y "B" EN CALLE DELICIAS NO. 67 ANEXO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070, EN LA COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN. LA RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS Y PROBETAS, ASÍ COMO EL COSTO DE LAS MISMAS SERÁN CON CARGO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y SE HARÁ CONFORME A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS "A" Y "B". LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, Y SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LOS ANEXOS "A" Y "B" EN DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS LOS TIPOS DE PRUEBAS Y VALORES REFERENCIALES, CUYO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZARÁ LA COORDINACIÓN DE LABORATORIO, SIENDO EL RESPONSABLE; **ING. MARCOS MERCADO ESTRADA**, GERENTE DE INGENIERÍA Y NUEVOS PROYECTOS, CABE HACER MENCIÓN QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS NO SERÁN DEVUELTAS A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES O PROVEEDORES.

LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS SE HARÁN EN RELACIÓN CON LO DESCRITO EN LOS ANEXOS "A" Y "B" PARA TODAS LAS PARTIDAS O CONSECUTIVOS OFERTADOS, ASÍ MISMO, ESTOS MATERIALES ESTÁN SUJETOS A PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, CUANDO ESTOS INGRESEN AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS REQUERIDAS, LOS MÉTODOS PARA EJECUTARLAS Y LOS VALORES SOLICITADOS.

LOS ENSAYOS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS FÍSICAS DE LOS LOTES DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN REALIZADOS POR EL LABORATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

EL PARTICIPANTE GANADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES CON LA CALIDAD REQUERIDA, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD, INDICADAS EN EL ANEXO "B".

PARA LOS BIENES QUE SERÁN EVALUADOS EN EL LABORATORIO, EL PARTICIPANTE PODRÁ OBSERVAR EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE LOS MISMOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, CON 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE PRUEBAS DIRIGIDO; A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LAS PRUEBAS SE LLEVARAN A CABO EN LA COORDINACIÓN DEL LABORATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: CALZADA IGNACIO ZARAGOZA 614, COL. CUATRO ÁRBOLES, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D. F.) EL PARTICIPANTE QUE DESEE OBSERVAR EL DESARROLLO DE LAS



PRUEBAS DEBERÁ REGISTRARSE EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE 10:00 A 11:00 A. M.; IDENTIFICÁNDOSE COMO REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE (DEBERÁ PORTAR DOS IDENTIFICACIONES, UNA PARA ACCESO A SEGURIDAD DE LA INSTALACIONES Y LA OTRA PARA LA RECEPCIÓN DEL LABORATORIO) Y FIRMARA UNA CARTA EN LA QUE SE HACE RESPONSABLE DE SU SEGURIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO Y GARANTICE LA CONFIDENCIALIDAD DE LO QUE OBSERVE REFERENTE A OTROS ENSAYOS QUE NO LE CONFIERAN LAS MUESTRAS FÍSICAS SE ENTREGARAN POR CADA UNO DE LOS ENSAYOS QUE SE INDICAN EN LAS "FICHAS DE INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD" PROPORCIONADAS.

5.5- PRIMERA ETAPA, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

- A) EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE FORMA INVOLABLE, QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS SERÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EFECTUARÁ EL **DÍA 18 DE AGOSTO DE 2008, A LAS 14:00 HORAS**, Y SE HARÁ AÚN SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL AUDITORIO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN LA CALLE DELICIAS NO. 67, ANEXO ADMINISTRATIVO "CASONA" PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070, DESPUÉS DE ESA HORA, NO SE ADMITIRÁ DOCUMENTACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.
- B) LA CONVOCANTE DURANTE ESTE ACTO REVISARÁ CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, MISMAS QUE SERÁ ENTREGADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.
- C) EN ESTE MISMO ACTO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y LOS PARTICIPANTES PRESENTES, RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, LAS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE, PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO, EL CUAL SE DARÁ A CONOCER MEDIANTE DICTAMEN EN EL ACTO DE FALLO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I TERCER PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN ESTE ACTO, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SEÑALARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON Y LOS QUE INCUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO Y LAS DESECHADAS, ASÍ COMO FUNDAR Y MOTIVAR LAS RAZONES CONCRETAS PARA SU DESECHAMIENTO; EL ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES PRESENTES, DEBIENDO ENTREGAR A CADA UNO DE ELLOS COPIA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON

EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER, ÚNICO Y EXCLUSIVAMENTE DE OBSERVADORES.

5.6 SEGUNDA ETAPA.- RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DARÁ A CONOCER EL **DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2008, A LAS 11:00 HRS.**, A LOS PARTICIPANTES MEDIANTE JUNTA PÚBLICA EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SE COMUNICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE EN ESTE MISMO ACTO PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR CADA BIEN, EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA LA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, LO QUE DEBERÁ ACREDITAR EN EL MISMO ACTO. LO ANTERIOR CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS PARTICIPANTES TENDRÁN LA POSIBILIDAD DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO, IDENTIFICADO COMO **ANEXO NÚMERO 4**,

UNA VEZ DETERMINADO EL PARTICIPANTE O PARTICIPANTES QUE HAYAN OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE INDICARÁ, EN SU CASO, EL (LOS) NOMBRE (S) DEL (LOS) PARTICIPANTES(S) GANADOR(ES), ENTREGANDO COPIA FOTOSTÁTICA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE A LOS QUE NO HUBIERAN ASISTIDO AL EVENTO.

6. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR. E INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA.

PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO PERSONAS MORALES, NACIONALES, CUYO GIRO COMERCIAL Y OBJETO SOCIAL SEA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS **ANEXOS "A" Y "B"** DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE ESTABLECEN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y EN LAS FICHAS DE INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE "**PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO**", DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

6.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS NI PERFORACIONES QUE ALTEREN SU CONTENIDO Y ENTREGARSE EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, ROTULADO CON LA LEYENDA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-008-08 BM, PARA LA ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO"**, E IDENTIFICADO CON EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN SER PRESENTADAS DE MANERA SEPARADA DENTRO DEL SOBRE ÚNICO Y EN EL ORDEN SEÑALADO EN LOS PUNTOS 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4.

- A) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y LA ADMINISTRATIVA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBIENDO ESTAR DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A LA ATENCIÓN DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES SIN ALTERACIONES PARA SU COTEJO POR PARTE DE LA GERENCIA JURÍDICA.

I.- PARA PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA(S) EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y SI ES EL CASO, SUS MODIFICACIONES TAMBIÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, EN LA(S) QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

II.- PARA PERSONAS FÍSICAS: DOCUMENTO CON EL QUE DEMUESTRE SU INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN LA QUE INDIQUE QUE SU ACTIVIDAD ES LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

III.- TAMBIÉN PODRÁN PARTICIPAR MEDIANTE CONVENIO LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS CITADAS EMPRESAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, DEBERÁN SUJETARSE A LA REGLA SEGUNDA DE "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" (PUB. G.O.D.F. 13 DE NOV. 2003).

CONFORME A LA REGLA SEGUNDA DE LAS CITADAS REGLAS, SE ENTENDERÁ POR:

1.- MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

2.- PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

3.- MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES CONSTITUIDAS Y ASOCIADAS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO A) PUNTO II DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ADICIONAL A LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES; MISMO QUE DEBERÁ ESTABLECER LO SIGUIENTE: I.- UN REPRESENTANTE COMÚN; II.- LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS Y III.- LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" (PUB. G.O.D.F. 13 DE NOV. 2003).

NOTA.- EN CASO DE EXISTIR UN CONVENIO, CADA UNA DE LAS EMPRESAS DEBERÁN PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES.



- B) PODER NOTARIAL, QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN PROCESOS LICITATORIOS O DE ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, QUE NO HAYAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS Y QUE SE ENCUENTREN VIGENTES (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA)
- C) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, SE HARÁ LA CONSULTA POR ESCRITO A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SI ES EN COPIA PARA AQUELLAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA)
- D) COMPROBANTE DEL AÑO 2008, DEL DOMICILIO FISCAL DONDE RECIBE TODA CLASE DE NOTIFICACIONES (RECIBO DE TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE AGUA, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA)
- E) IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE VIGENTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL), DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EL DEL REPRESENTANTE COMÚN).
- F) DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2007 Y LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 2007, Y LO QUE CORRESPONDA AL 2008 CON EL SELLO DE PAGADO ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA O EL RECIBO DE PAGO DEL SAT. A TRAVÉS DE INTERNET.(EN CASO DE LAS MICRO SERÁ POR CADA UNA DE ELLAS)

NOTA:

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL SOLICITADA PARA SU COTEJO, SERÁ DEVUELTA A LOS PARTICIPANTES TRANSCURRIDOS SIETE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA GERENCIA JURÍDICA, Y DEBERÁ RECIBIRLA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN EN DICHO ACTO, CON UNA IDENTIFICACIÓN PERSONAL VIGENTE EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE LO CONSULTIVO Y DE LEGISLACIÓN, DE LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, UBICADAS EN AV. ARCOS DE BELÉN No.13, 6° PISO COL. CENTRO MÉXICO D.F. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06070, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00, HORAS EN DÍAS HÁBILES.

NOTA:

LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS, DEBERÁN SER COPIA FIEL, EN TAMAÑO ORIGINAL, LEGIBLES SIN CONTENER SELLOS O FIRMA ALGUNA POR PARTE DEL PARTICIPANTE, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN SER CERTIFICADOS POR LA GERENCIA JURÍDICA.

- 6.2 TAMBIÉN SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL Y EN PAPEL MEMBRETADO O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA, FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, A LA ATENCIÓN DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**
- A) PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.
 - B) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA AL 2008.
 - C) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES



PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- D) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES FABRICANTE, DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS Y CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN LA MATERIA, EXPERIENCIA, PERSONAL SUFICIENTE PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- E) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BENES QUE OFERTARÁ Y ENTREGARÁ, CONTIENEN UN GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE POR LO MENOS EL 50%, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- F) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS DE CARÁCTER LOCAL, ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 30 AL 34 Y DEMÁS CONDUCTENTES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.
- G) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 464 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, "MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, PREVISTAS POR EL PROPIO CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A SUS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES", REALIZANDO AL EFECTO EL LISTADO DE OBLIGACIONES SUSTANTIVAS Y FORMALES A LAS QUE ESTÁN SUJETOS.

EN DICHO LISTADO DEBERÁ HACERSE MENCIÓN EXPRESA CUANDO MENOS A LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

1. IMPUESTO PREDIAL;
2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;
3. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;
4. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;
5. IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS;
6. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, Y
7. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN SUJETAS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA MANIFESTACIÓN A QUE ESTA REGLA SE REFIERE, ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS INTERESADOS NO SEAN CONTRIBUYENTES DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA MISMA MANIFESTACIÓN.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ DE INDICARSE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON, EN CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL, SE HUBIERA UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE LOS CINCO ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, SE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE HUBIESEN GENERADO.

SEÑALAR EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, INDICANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR.

- H) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR, DEBERÁN FIRMAR UNA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, POR LA QUE SE COMPROMETA A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO (**ANEXO 7**) EN LAS BASES Y EL QUE CORRERÁ AGREGADO A LA PROPUESTA, A FIN DE GARANTIZAR LA



TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- I) EN CASO DE QUE SE DESIGNARE PERSONA PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARE CARTA PODER SIMPLE PARA ASISTIR A DICHOS (ACTOS **ANEXO NUMERO 8**) NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA QUE QUIEN LAS PRESENTE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA, BASTARÁ CON EXHIBIR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE YA SEA: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE , CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE SOLICITA EN LOS PUNTOS 6.1 Y 6.2 DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ORDEN SEÑALADO, PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN Y AGILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

6.3 PROPUESTA TÉCNICA.

6.3.1.- DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, FIRMADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS POR LA PERSONA FÍSICA O POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA CLARAMENTE IDENTIFICADA PARA CADA UNO DE LOS CONSECUTIVOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS "A" Y "B" DE LAS PRESENTES BASES, MISMA QUE NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS Y DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.

ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE A LO REQUERIDO EN LOS ANEXOS "A" Y "B" DEBIENDO INDICAR:

- a) NÚMERO DE PARTIDA DE ACUERDO CON EL ANEXO "A"
- b) CÓDIGO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.
- c) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO
- d) CANTIDAD
- e) UNIDAD DE MEDIDA

6.3.2. CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN PAPEL MEMBRETADO O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA, QUE CONTENGA: MANIFESTACIÓN DE DATOS GENERALES (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, PERSONA RESPONSABLE.) INDICANDO RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE LOS BIENES QUE ACTUALMENTE FABRICA, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE MUESTRE SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA Y SU EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

6.3.3- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR POR ESCRITO LOS BIENES QUE OFERTEN POR UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES INDICANDO QUE LA GARANTÍA COMENZARÁ A SURTIR EFECTO A PARTIR DE LA COLOCACIÓN DE LOS BIENES. EN CASO DE DEFECTO EL PARTICIPANTE QUEDA OBLIGADO A SUSTITUIRLOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES, SIN EXIMIR LA APLICACIÓN DEL 0.5%, DE PENA CONVENCIONAL SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO O PERJUICIO QUE CAUSE AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LO CUAL DEBERÁ DE INCLUIRSE EN LA MISMA GARANTÍA.

6.3.4. EL ACUSE ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y PROBETAS.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN.



6.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA O POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, CONTENIENDO LO ESTIPULADO EN EL ANEXO "C" ECONÓMICO DE LAS PRESENTES BASES, CON PRECIOS Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER: LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EN LAS CANTIDADES OFERTADAS, INCLUYENDO UNIDAD DE MEDIDA, A PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL UNITARIOS Y NETOS, EN CASO DE OFRECER DESCUENTOS, ÉSTOS DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INDICAR EL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA, DESGLOSANDO EL I.V.A. CORRESPONDIENTE Y EL TOTAL GENERAL DE LA PROPUESTA.

JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE EN ORIGINAL LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS, SEÑALADAS EN EL NUMERAL 12.1 DE ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN SU CASO, ANEXAR COPIA ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA.

TANTO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA COMO PARA LA ECONÓMICA, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA OFERTA PARA EL MISMO CONSECUTIVO, SI AL REVISAR LAS PROPUESTAS SE DETECTAN DOS COTIZACIONES DIFERENTES PARA UN MISMO CONSECUTIVO, AUTOMÁTICAMENTE SE DESECHARÁ ESE CONSECUTIVO.

7. DESCRIPCIÓN RELATIVA A LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

7.1 LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS "A", Y DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS BIENES Y ANEXO "B"

8. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

8.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

L. A. B. (LIBRE A BORDO) DESTINO EN EL ALMACÉN CENTRAL NÚMERO ZA1 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. UBICADO EN AVENIDA FUERZA AÉREA NÚMERO 198, COLONIA CUATRO ÁRBOLES, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15740 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ÚNICAMENTE EN EL HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS O EN CASO NECESARIO EL ALMACÉN QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DETERMINE, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

8.2 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

VER ANEXO "D" SEGÚN CALENDARIO DE ENTREGAS, PROPORCIONADO POR EL ÁREA USUARIA

8.3 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EMPACADOS Y PROTEGIDOS DE CUALQUIER MALTRATO Y ESTÁN SUJETOS A CONTROL DE CALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO, EN EL ANEXO "B", LAS PRUEBAS DEBERÁN HACERSE A CADA LOTE ENTREGADO, EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN RECHAZADOS EN LA PRIMERA PRUEBA, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ NUEVAMENTE EL LOTE COMPLETO AL CUAL TAMBIÉN SE LE APLICARÁN LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTES, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA HABRÁ UNA TERCERA ENTREGA. EL RESPONSABLE DE LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, SERÁ EL ING. MARCOS MERCADO ESTRADA, GERENTE DE INGENIERÍA Y NUEVOS PROYECTOS.



LOS LOTES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN POR LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS SERÁN EVALUADOS CONFORME A LOS ANEXOS "A" Y "B"

8.4 A LOS PROVEEDORES QUE NO SE LES HAYAN ACEPTADO LOS BIENES ENTREGADOS DISPONDRÁN DE 5 DÍAS HÁBILES PARA EL RETIRO DE LOS MISMOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN ELABORADA POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

8.5. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

A FIN DE LLEVAR A CABO UNA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE REALIZARÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES **SE DEFINIRÁN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**, LAS VISITAS SERÁN EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES Y EL MÉTODO PARA EJECUTARLAS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE SERÁN SOLICITADOS DURANTE LA VISITA, SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL FORMATO DENOMINADO CÉDULA DE EVALUACIÓN DE EMPRESA, PROPORCIONADO POR LA COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN MISMOS, QUE SERÁN LOS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS VISITAS Y DAR A CONOCER. EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, LA CUAL, SERÁ FUNDAMENTAL PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO.

9. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

EL PARTICIPANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO CORRESPONDIENTE, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS. AL PARTICIPANTE QUE SE LE HAYA ADJUDICADO ALGÚN CONSECUTIVO Y QUE NO FIRME EL CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL PARTICIPANTE GANADOR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE A CONTINUACIÓN, SE SEÑALAN, EN LO QUE LES RESULTE APLICABLE EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA AL PARTICIPANTE O EN SU CASO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO CIRCULAR. SF- CG-14 1111/07 COMUNICADO EN LA GACETA OFICIAL DE FECHA 06/08/07:

- **IMPUESTO PREDIAL**
- **IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**
- **IMPUESTO SOBRE NOMINAS**
- **IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS**
- **IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE**
- **DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA.**

10. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE:

A) A LAS BASES:

EN CASO DE SER NECESARIO EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN A ESTAS BASES, SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, MONTO O PLAZO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



B) A LOS CONTRATOS:

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE DICHAS MODIFICACIONES, NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

11. ASPECTOS ECONÓMICOS.

11.1 PAGOS.

EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURACIÓN, PARA TRAMITÉ DE PAGO EN LA GERENCIA DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS NÚMERO 67, TERCER PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, COLONIA CENTRO, C.P. 06070 ACREDITANDO DOCUMENTALMENTE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL DICTAMEN EMITIDO POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL ALMACÉN GENERAL.

11.2 PRECIOS.

LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER UNITARIOS, NETOS Y FIJOS EN MONEDA NACIONAL, HASTA LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

11.3 IMPUESTOS

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO SOLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS BIENES QUE AMPARE EL CONTRATO RESPECTIVO.

11.4 ANTICIPO.

NO SE OTORGA ANTICIPO.

12. GARANTÍAS.

12.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA RELATIVA A LA FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO O CARTA DE CRÉDITO, POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR I.V.A., EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 2**, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PRESENTANDO DEL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL O COPIA SIMPLE CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA; EN CASO DE OPTAR POR LA CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONFORME A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 5** DE ESTAS BASES.

LA GARANTÍA SE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA Y NO DEBERÁ SER PERFORADA O ENGARGOLADA, SIN TACHADURAS, BORRADURAS O ENMENDADURAS, NI SELLO DE LA EMPRESA O PROVEEDOR.

LAS GARANTÍAS ANTES MENCIONADAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE HASTA 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS A LOS PROVEEDORES PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO; SALVO LAS DE AQUEL O AQUELLOS A QUIEN(ES)



SE LE(S) ADJUDIQUE(N) EL (LOS) CONTRATO(S), LA(S) QUE SE RETENDRÁ(N) HASTA EL MOMENTO EN QUE SE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, SE HARÁ EFECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA; Y
- II. CUANDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE OBJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE NO FORMALICE EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES.

12.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LAS ASIGNACIONES OTORGADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL(LOS) PARTICIPANTES GANADOR(ES) EN MONEDA NACIONAL A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO POR UN IMPORTE DEL 15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.), MEDIANTE FIANZA, CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO O CARTA DE CRÉDITO EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 3**, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA; EN CASO DE OPTAR POR LA CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5** DE ESTAS BASES, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA FECHA EN QUE SE FORMALICE EL CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES POSTERIORES A LA COLOCACIÓN DE LOS BIENES EN LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO O BIEN EN CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, ESTA GARANTÍA TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SUMINISTRO, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, NEGLIGENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL CONTRATO, LOS PROVEEDORES GANADORES DEBERÁN PRESENTAR EL ENDOSO DE SU GARANTÍA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

NO SERÁ NECESARIO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EFECTUÉ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO

12.3.- SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO LOS PROVEEDORES, NO CUMPLAN CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL O LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- B) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES
- C) CUANDO LOS MATERIALES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.



13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

13.1. LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA PROVEEDOR, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- A)** SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE EJECUCIÓN CONTENIDOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD.
- B)** SE CONSIDERARÁ(N) ÚNICAMENTE LOS CONSECUTIVOS QUE CONSTITUYEN LAS PROPUESTAS.
- C)** LA PROPUESTA ECONÓMICA: SE COMPARARÁ EN FORMA EQUIVALENTE Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS A LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, ATENDIENDO AL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO, CONSIDERANDO LOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR CONSECUTIVO. EN CASO DE EMPATE LO(S) CONSECUTIVO(S) SE ADJUDICARÁ(N) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES Y EN LOS ANEXOS DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN OTRAS CONDICIONES DE COTIZACIÓN.

13.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- A)** SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- A)** CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS PARA EL TIPO DE BIEN QUE SE SOLICITA DE ACUERDO A ESTAS BASES.
- B)** NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTANEO Y LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR CONSECUTIVO A UN SOLO PROVEEDOR CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ANTES SEÑALADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ADEMÁS EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

14. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA PACTADO EN EL CONTRATO Y EN LAS PRESENTES BASES, EL PROVEEDOR QUE NO ENTREGUE EN LAS FECHAS SEÑALADAS O EN CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES, DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL 0.5% DIARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA CIRCULAR UNO, PUBLICADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2007, Y EMITIDA POR LA OFICIALÍA MAYOR SOBRE NORMATIVIDAD EN MATERIAL DE RECURSOS.

EL PAGO DE LAS SANCIONES PODRÁ SER EN EFECTIVO, DEPOSITÁNDOLO EN LAS CAJAS DE LA SUBGERENCIA DE INGRESOS DEL ORGANISMO; ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE EL ORGANISMO INDIQUE O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SERÁ APLICADA DIRECTAMENTE EN EL MOMENTO DEL PAGO DE LA(S) FACTURA(S).



LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL Y EL PLAZO QUE TIENE PARA REALIZAR SU PAGO.

SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO AL PROVEEDOR, ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL, LE SERÁ DESCONTADO DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

14.1 INDEPENDIEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES, DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

14.2 RETIRO DE LOS BIENES RECHAZADOS

EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN RECHAZADOS, "EL PROVEEDOR" DISPONDRÁ DE 5 DÍAS HÁBILES PARA EL RETIRO DE LOS MISMO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN ELABORADA POR LAS GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE **EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO** DE NO SER RETIRADOS DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO, DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO, SE APLICARÁ A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL, UNA CUOTA POR ALMACENAJE QUE SERÁ DEL 0.5% POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO ACEPTADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN REBASAR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO O DEL MONTO DE LA PARTIDA, DESPUÉS DE REBASAR ESTE PORCENTAJE **EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS BIENES NO RETIRADOS.

15. DESCALIFICACIÓN TOTAL A LOS PARTICIPANTES; DESCALIFICACIÓN POR CONSECUTIVO, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COMO DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

15.1 DESCALIFICACIÓN TOTAL DE LOS PARTICIPANTES:

SE DESCALIFICARÁ EN FORMA TOTAL A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN LOS CASOS SIGUIENTES, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONAN:

- A)** SI LAS PROPUESTAS NO ESTÁN DIRIGIDAS AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- B)** LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- C)** NO CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- D)** EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 47 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y DEMÁS LINEAMIENTOS QUE LES IMPIDAN PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.
- E)** EN EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS.
- F)** NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA, ENTRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- G)** EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.



- H) NO PRESENTE LAS MUESTRAS Y PROBETAS SOLICITADAS EN LOS ANEXOS "A" Y "B".
- I) NO PRESENTE LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS, DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

EL FUNDAMENTO Y LOS MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES SE ASENTARÁN EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE AL EFECTO SE LEVANTEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

15.2 DESCALIFICACIÓN POR CONSECUTIVO.

SE DESCALIFICARÁN POR CONSECUTIVO A LOS PARTICIPANTES CUANDO:

- A) NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- B) LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO SEA CLARA O SUFICIENTE PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN.
- C) AL REVISAR LAS PROPUESTAS SE DETECTEN DOS COTIZACIONES DIFERENTES HECHAS POR UN PARTICIPANTE PARA UN MISMO CONSECUTIVO.

15.3 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ SUSPENDER UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTOS CASOS SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REANUDARÁ ÉSTA, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

15.4 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COMO DESIERTA.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES;
- B) HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO NO HUBIEREN PRESENTADO, PROPUESTAS.
- C) LAS POSTURAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- D) O LOS PRECIOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

15.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ, A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS PROVEEDORES, DEBIÉNDOSELES NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL A LOS MISMOS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.



TAMBIÉN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA CUANDO:

- A) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS ENTREGAS DE LOS BIENES DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS.
- B) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES.
- C) SI EL PROVEEDOR ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- D) SI EL PROVEEDOR SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DE UN CONTRATO.
- E) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A EL PROVEEDOR QUE LESIONE LOS INTERESES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.
- F) EL INCURRIR EN LO ESTIPULADO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BIENES AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ DE INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE LOS PARTICIPANTES, QUE SE PACTEN O APLIQUEN POR ATRASO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN EXCEDER AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE HUBIERE ESTABLECIDO.

15.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS CONTRATOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS CONTRATOS, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DARÁ POR TERMINADO LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ANTICIPADAMENTE, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE EL PROVEEDOR PREVISTAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

16. INCONFORMIDADES

EN CASO DE INCONFORMIDADES, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROCEDER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 88, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LAS DECISIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, SE RESOLVERÁN CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN SU CASO, LA LEY SUPLETORIA APLICABLE AL CASO EN CONCRETO. TODA CONDICIÓN O COMPROMISO CONTRACTUAL, CONTRARIO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, POR LO QUE NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

17. ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS PARTICIPANTES.

LAS BASES QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES PARA LICITACIONES PUBLICAS CONTENDRÁN LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, LOS CUALES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CUMPLIRSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS Y SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y TENDRÁN COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

FRACCIÓN X PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO EN LA QUE SE INCLUIRÁ LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL MISMO.

NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS PARTICIPANTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

COMO SON:

CONDICIONES DE PAGO.

PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO

GARANTÍAS

PENA CONVENCIONAL

VIGENCIA

OBJETO DEL CONTRATO

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

18. ANEXOS.

- | | |
|----------------|--|
| ANEXO NÚMERO 1 | FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-008-08 BM |
| ANEXO NÚMERO 2 | FORMATO DE FIANZA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS |
| ANEXO NÚMERO 3 | FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| ANEXO NÚMERO 4 | FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS |



ANEXO NÚMERO 5	REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA CARTA DE CRÉDITO COMO GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS
ANEXO NÚMERO 6	CÉDULA DE EVALUACIÓN DE EMPRESA
ANEXO NUMERO 7	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD
ANEXO NUMERO 8	CARTA PODER SIMPLE
ANEXO "A"	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BENES Y ASPECTOS TÉCNICOS DEL MATERIAL.
ANEXO "B"	ASPECTOS TÉCNICOS.
ANEXO "C"	ASPECTOS ECONÓMICOS
ANEXO "D"	CALENDARIO DE ENTREGAS

ATENTAMENTE

**LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



ANEXO NÚMERO 1

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30102004-008-08 BM, PARA LA ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO"**

**LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E.**

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE
ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

PAGINA	NUMERAL	PREGUNTA
PAGINA	NUMERAL	PREGUNTA
PAGINA	NUMERAL	PREGUNTA

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

GRUPO	NUMERO CONSECUTIVO	DESCRIPCION
PREGUNTA (NÚMERO?)		
GRUPO	NUMERO CONSECUTIVO	DESCRIPCION
PREGUNTA (NÚMERO?)		

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE**



ANEXO NÚMERO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30102004-008-08 BM, PARA LA ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO"

FORMATO DE FIANZA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

AFIANZADORA: (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA DEL PARTICIPANTE (ANOTAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, PERSONA FÍSICA O MORAL), POR EL 5% DE SU OFERTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO (ANOTAR NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL), RELATIVA A (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN)

ANTE: EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL PROVEEDOR, PERSONA FÍSICA O MORAL), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DEL CONTRATISTA), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ANOTAR ESTE COMPLETO INCLUYENDO HOMOCLOVE), EL 5% DE SU OFERTA ECONÓMICA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL MONTO QUE REPRESENTA EL 5% DE LA OFERTA CON NÚMERO Y LETRA), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. 30102004-008-08 BM PARA LA ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO"** (ANOTAR NÚMERO DE LA LICITACIÓN) RELATIVA A (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN). LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE PARA LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PARTICIPANTE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE PRORROGUEN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASIMISMO, RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA, SIN INCLUIR IMPUESTOS ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE ORIGINAL O COPIA SIMPLE CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO.



ANEXO NÚMERO 3

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30102004-008-08 BM PARA LA ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO"**

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA: (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA HASTA POR LA CANTIDAD QUE RESULTA SER EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE ADQUISICIONES), IDENTIFICANDO CON LA CLAVE (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO).

ANTE: EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, PERSONA FÍSICA O MORAL), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (PRECISAR DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO), CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (ANOTAR ESTE COMPLETO INCLUYENDO HOMO CLAVE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO O PEDIDO), DE FECHA (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO), SEGÚN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CITADO CONTRATO, OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EN CASO DE CUMPLIR PARCIALMENTE, LA AFIANZADORA ACEPTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE ESTA FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASÍ LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. PARA EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO POR PARTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

NO SERÁ NECESARIO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EFECTÚE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS CONCEDIDAS POR ESCRITO POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A (ANOTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR), RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA ANTE LA AFIANZADORA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA.

RESPECTO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



ANEXO NÚMERO 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-008-08 BM, PARA LA ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO"

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA CARTA DE CRÉDITO COMO GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

SI EL PARTICIPANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, R.F.C., QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMESTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DEL INCUMPLIMIENTO POR NO SOSTENER LA OFERTA O POR NEGARSE A FIRMAR EL CONTRATO; VINCULANTE, INDEPENDIENTE, SEÑALANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SU OBJETO DE QUE SE TRATE, POR EL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LA MONEDA NACIONAL, LA QUE PRESENTA DICHA OFERTA, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS, DOCUMENTARIA, CON VIGENCIA DESDE LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA CARTA DE CRÉDITO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

SI EL PARTICIPANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, R.F.C., QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMESTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS PROCEDIMIENTOS, Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR IMPUESTOS; DOCUMENTARIA, CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO
DEL REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO NÚMERO 7

CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30102004-008-08 BM, PARA LA ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO"

RAZÓN SOCIAL:

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN MI CARÁCTER DE
_____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGÚN CONSTA EL
TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
_____ DE: _____ POR ESTE CONDUCTO, ME COMPROMETO A
NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, A NO INCURRIR, EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL
PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-008-08 BM, PARA LA ADQUISICIÓN DE
"PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO" , ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL
CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS
SE DERIVEN.

ESTE DOCUMENTO CORRERÁ AGREGADO A LA PROPUESTA QUE PRESENTE MI REPRESENTADA, A FIN DE
GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ACTOS
RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, CONVOCADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE
COLECTIVO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN _____

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO
DEL REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO NÚMERO 8

FORMATO DE LA CARTA PODER SIMPLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30102004-008-08 BM, PARA LA ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO"

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN MI CARÁCTER DE
_____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGÚN CONSTA EL
TESTIMONIO NOTARIAL NUMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO _____ DE: _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A
_____ PARA QUE EN MI NOMBRE Y DE MÍ REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE
LO SIGUIENTE: ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ACTOS DE PROPOSICIONES TÉCNICAS,
ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL ASÍ COMO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO Y DOCUMENTOS
QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-008-08 BM, PARA LA ADQUISICIÓN DE
"PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO" , CONVOCADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA:

ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA, ASIMISMO QUIEN ACEPTA EL PODER BASTARA CON IDENTIFICARSE; CON DOCUMENTO OFICIAL VIGENTE O COPIA CERTIFICADA (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



ANEXO "A"

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ASPECTOS TÉCNICOS, REQUERIMIENTOS DE MATERIAL. No. DE MUESTRAS, No. DE PROBETAS Y COSTO QUE SE COBRARA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-008-08 BM, PARA LA ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO"

PART.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	MUESTRAS No. DE PIEZAS	PROBETAS No. DE PIEZAS	COSTO POR UNIDAD O TOTAL
1	4102035	PLANCHUELA AISLANTE DE PISTA DE 25 mm TV 94	560	PZA	3	5 PROBETAS POR C/ENSAYO	\$ 5,175.00
2	4103583	PLANCHUELA AISLANTE DE 6 BARRENOS P/EMBRIDADO D/RIEL 80 LB/YD	800	PZA	3	5 PROBETAS POR C/ENSAYO	\$ 5,175.00
3	4103585	PLANCHUELA AISLANTE INTERIOR P/EMBRIDADO D/PISTA DE RODAMIENTO DE 6 BARRENOS	200	PZA	3	5 PROBETAS POR C/ENSAYO	\$ 5,175.00
4	4103586	PLANCHUELA AISLANTE INTERIOR P/EMBRIDADO D/RIEL D/100 LB/YD	472	PZA	3	5 PROBETAS POR C/ENSAYO	\$ 5,175.00
5	4103584	PLANCHUELA AISLANTE EXTERIOR P/EMBRIDADO D/100 LB/YD	472	PZA	3	5 PROBETAS POR C/ENSAYO	\$ 5,175.00
6	4103587	PLANCHUELA AISLANTE P/EMBRIDADO D/PISTA D/RODAMIENTO EN ZONA DE APARATOS	412	PZA	3	5 PROBETAS POR C/ENSAYO	\$ 5,175.00
7	4102634	LAINA DE AJUSTA DE BARRA GUIA CON ESPESOR DE 1, SEGÚN PLANO 80-VI-17-000-III-6 5-2601-P Y FICHA TÉCNICA 7-C	16,460	PZA	5	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm	\$ 1,725.00
8	4103385	BLOCK AISLANTE P/ZONA NEUTRA, COMPUESTO POR 4 BLOCKS CORTE EN "Z", SEGÚN FICHA TÉCNICA	83	PZA	3	5 PROBETAS POR C/ENSAYO	\$ 5,925.00
9	4103414	LAINA PARA AJUSTE DE TAPA DE BLOCK AISLANTE CON ESPESOR DE 3 mm, SEGÚN FICHA TÉCNICA	2,589	PZA	5	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm	\$ 1,725.00
10	4103412	LAINA P/AJUSTE DE TAPA DE BLOCK AISLANTE CON ESPESOR DE 1mm, SEGÚN PLANO 80-VI-17-000-2969-P	3,317	PZA	5	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm	\$ 1,725.00
11	4103450	TAPA DE BLOCK AISLANTE DE 288X150X33 mm, PLANO TV-72	627	PZA	3	5 PROBETAS POR C/ENSAYO	\$ 5,175.00
12	4102234	PLACA AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO	1,328	PZA	3	5 PROBETAS POR C/ENSAYO	\$ 5,175.00
13	4103413	LAINA DE AJUSTA PARA TAPA DE BLOCK AISLANTE E=2 mm	2,527	PZA	5	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm	\$ 1,725.00
14	4103384	BLOCK AISLANTE C/MAQUINADO P/TAPA DE BLOCK	45	PZA	3	5 PROBETAS POR C/ENSAYO	\$ 5,925.00



PART.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	MUESTRAS No. DE PIEZAS	PROBETAS No. DE PIEZAS	COSTO POR UNIDAD O TOTAL
15	4102037	JUNTA AISLANTE DE PISTA (END-POST) E=7 mm	3,706	PZA	5	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS DE 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
16	4101029	FORRO AISLANTE	2,379	PZA	5	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS DE 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
17	4102457	GRAPA DE NYLON NORMAL DEL No. 9, SEGÚN FICHA TÉCNICA P/PERNO TIRAFONDO DE 19 mm	6,655	PZA	5	NO REQUIERE PROBETAS	\$ 2,125.00
18	4102034	JUNTA AISLANTE P/RIEL DE 80 LB/YD E=7 mm	1,413	PZA	5	5 PROBETAS 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
19	4101227	RONDANA AISLANTE DIAM. 50X22 E=5	6,422	PZA	10	5 PROBETAS 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
20	4102031	PLANCHUELA TIPO 80-E	60	PZA	3	5 PROBETAS POR C/ENSAYO	\$ 5,175.00
21	4102174	RONDANA AISLANTE DIA 40X22 E=5	4,970	PZA	10	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS DE 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
22	4101030	BUJE AISLANTE DE DIAM. EXTERIOR 27,5 mm DIAM INT. 22 mm, LONG. 19 mm, PLANO 3 TV-133	3,652	PZA	10	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS DE 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
23	4102554	MEDIA CALZA P/AJUSTE DE BARRA GUÍA E=2 mm	6,700	PZA	5	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm	\$ 1,775.00
24	4102145	JUNTA AISLANTE DE ESTIRENO ALTO IMPACTO P/RIEL DE 100 LB/YD, SEGÚN FICHA TÉCNICA	1,118	PZA	5	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS DE 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
25	4102456	GRAPA DE NYLON NORMAL DEL No. 8, SEGÚN FICHA TÉCNICA P/PERNO TIRAFONDO DE 19 mm	1,629	PZA	5	NO REQUIERE PROBETAS	\$ 2,125.00
26	4101226	BUJE AISLANTE DE DIAM. EXT. 27 mm, DIM. INT. 23 mm, LONG. 16 mm, PLANO 3 TV-193	2,894	PZA	10	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS DE 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
27	4100014	CALZA AISLANTE P/AISLADOR E=52 mm	83	PZA	3	5 PROBETAS DE 25X12,5X12,5 mm Y 3 PROBETAS DE 25X25X125 mm	\$ 2,125.00
28	4102066	PLAQUETA AISLANTE TIPO "Z"	3,150	PZA	5	COMO INDICA EN LA FICHA; BOTONES DIAM. 20, ESPESOR 13 mm	\$ 2,875.00



29	4102181	JUNTA AISLANTE DE ESTIRENO ALTO IMPACTO P/CONTRA RIEL, SEGÚN PLANO No. TV-127 REF. 11	598	PZA	5	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS DE 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
30	4102106	RONDANA AISLANTE DIAM. 32X18 E=3	3,150	PZA	10	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS DE 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
31	4103479	GRAPA DE NYLON NORMAL DEL No. 6 P/PERNO TIRAFONDO DE 19 mm	1,150	PZA	5	NO REQUIERE PROBETAS	\$ 2,125.00
32	4102455	GRAPA DE NYLON NORMAL DEL No. 7, SEGÚN PLANO No. 80-EE-9000-III-26-215 PARA PERNO TIRAFONDO DE 19 mm	629	PZA	5	NO REQUIERE PROBETAS	\$ 2,125.00
33	4103480	GRAPA DE NYLON NORMAL DEL No. 5, SEGÚN FICHA TÉCNICA P/PERNO TIRAFONDO DE 19 mm	1,012	PZA	5	NO REQUIERE PROBETAS	\$ 2,125.00
34	4102050	CALZA AISLANTE P/AISLADOR E=39 mm	51	PZA	3	5 PROBETAS DE 25X12,5X12,5 mm Y 5 PROBETAS DE 25X25X125 mm	\$ 3,450.00
35	4103547	END-POST P/PISTA DE 14 mm	100	PZA	5	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS DE 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
36	4100015	CALZA AISLANTE PARA AISLADOR E=13 mm	83	PZA	3	5 PROBETAS DE 25X12,5x12,5 mm Y 5 PROBETAS DE 25X25X125 mm	\$ 3,450.00
37	4102188	JUNTA AISLANTE DE PISTA DE TALÓN DE CORAZÓN	275	PZA	5	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm	\$ 1,725.00
38	4103546	END-POST DE RIEL DE 80 ASCE DE 14 mm	100	PZA	5	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS DE 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
39	4103400	END-POST AISLANTE DE RIEL DE 80 LB/YD, ESPESOR 16 mm, PLANO 80-VI-17-000-III-54-2554-P E.T. 29-C	100	PZA	5	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS DE 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
40	4102290	BUJE AISLANTE DIAM. 27X23 L=12	64	PZA	10	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS DE 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
41	4101242	BUJE AISLANTE DIA. 21X13 L=28	60	PZA	10	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS DE 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
42	4102105	BUJE AISLANTE DIAM. 24X18 L=21	60	PZA	10	5 PROBETAS DE 40X40X4 mm Y 5 PROBETAS DE 100X100X3 mm	\$ 2,125.00
43	4102073	PLAQUETA AISLANTE DE PISTA 180 X25X5	75	PZA	3	5 PROBETAS POR C/ENSAYO	\$ 5,175.00

Notas.- Los costos indicados ya incluyen el 15% de IVA.

Las partidas en las que se indican "5 PROBETAS POR C/ENSAYO", las características de las probetas serán conforme a las normas indicadas en las fichas de inspección de control de calidad.



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30102004-008-08 BM,
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE
VIDRIO"

**ANEXO "B"
ASPECTOS TÉCNICOS**



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30102004-008-08 BM,
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE
VIDRIO"

**ANEXO "C"
ASPECTOS ECONÓMICOS**



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30102004-008-08 BM,
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE
VIDRIO"

**ANEXO "D"
CALENDARIO DE ENTREGAS**



ANEXO "D"

CALENDARIO DE ENTREGAS

**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-008-08 BM.
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO"**

PART.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	ENTREGAS EL 50% EN 45 DÍAS	ENTREGAS Y EL RESTO EN 90 DÍAS
1	4102035	PLANCHUELA AISLANTE DE PISTA DE 25 mm TV 94	560	PZA	280	280
2	4103583	PLANCHUELA AISLANTE DE 6 BARRENOS P/EMBRIDADO D/RIEL 80 LB/YD	800	PZA	400	400
3	4103585	PLANCHUELA AISLANTE INTERIOR P/EMBRIDADO D/PISTA DE RODAMIENTO DE 6 BARRENOS	200	PZA	100	100
4	4103586	PLANCHUELA AISLANTE INTERIOR P/EMBRIDADO D/RIEL D/100 LB/YD	472	PZA	236	236
5	4103584	PLANCHUELA AISLANTE EXTERIOR P/EMBRIDADO D/100 LB/YD	472	PZA	236	236
6	4103587	PLANCHUELA AISLANTE P/EMBRIDADO D/PISTA D/RODAMIENTO EN ZONA DE APARATOS	412	PZA	206	206
7	4102634	LAINA DE AJUSTA DE BARRA GUIA CON ESPESOR DE 1, SEGÚN PLANO 80-VI-17-000- III-6 5-2601-P Y FICHA TÉCNICA 7-C	16,460	PZA	8,230	8,230
8	4103385	BLOCK AISLANTE P/ZONA NEUTRA, COMPUESTO POR 4 BLOCKS CORTE EN "Z", SEGÚN FICHA TÉCNICA	83	PZA	42	41
9	4103414	LAINA PARA AJUSTE DE TAPA DE BLOCK AISLANTE CON ESPESOR DE 3mm, SEGÚN FICHA TÉCNICA	2,589	PZA	1,295	1,294
10	4103412	LAINA P/AJUSTE DE TAPA DE BLOCK AISLANTE CON ESPESOR DE 1 mm, SEGÚN PLANO 80-VI-17-000-2969-P	3,317	PZA	1,659	1,658
11	4103450	TAPA DE BLOCK AISLANTE DE 288X150X33 mm, PLANO TV-72	627	PZA	314	313
12	4102234	PLACA AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO	1,328	PZA	664	664
13	4103413	LAINA DE AJUSTA PARA TAPA DE BLOCK AISLANTE E=2 mm	2,527	PZA	1,264	1,263
14	4103384	BLOCK AISLANTE C/MAQUINADO P/TAPA DE BLOCK	45	PZA	23	22



PART.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	ENTREGAS EL 50% EN 45 DÍAS	ENTREGAS Y EL RESTO EN 90 DÍAS
15	4102037	JUNTA AISLANTE DE PISTA (END-POST) E=7 mm	3,706	PZA	1,853	1,853
16	4101029	FORRO AISLANTE	2,379	PZA	1,190	1,189
17	4102457	GRAPA DE NYLON NORMAL DEL No. 9, SEGÚN FICHA TÉCNICA P/PERNO TIRAFONDO DE 19 mm	6,655	PZA	3,328	3,327
18	4102034	JUNTA AISLANTE P/RIEL DE 80 LB/YD E=7 mm	1,413	PZA	707	706
19	4101227	RONDANA AISLANTE DIAM. 50X22 E=5	6,422	PZA	3,211	3,211
20	4102031	PLANCHUELA TIPO 80-E	60	PZA	30	30
21	4102174	RONDANA AISLANTE DIA. 40X22 E=5	4,970	PZA	2,485	2,485
22	4101030	BUJE AISLANTE DE DIAM. EXTERIOR 27,5 mm DIAM INT. 22 mm, LONG. 19mm, PLANO 3 TV- 133	3,652	PZA	1,826	1,826
23	4102554	MEDIA CALZA P/AJUSTE DE BARRA GUÍA E=2 mm	6,700	PZA	3,350	3,350
24	4102145	JUNTA AISLANTE DE ESTIRENO ALTO IMPACTO P/RIEL DE 100 LB/YD, SEGÚN FICHA TÉCNICA	1,118	PZA	559	559
25	4102456	GRAPA DE NYLON NORMAL DEL No. 8, SEGÚN FICHA TÉCNICA P/PERNO TIRAFONDO DE 19 mm	1,629	PZA	815	814
26	4101226	BUJE AISLANTE DE DIAM. EXT. 27 mm, DIM. INT. 23mm, LONG. 16mm, PLANO 3 TV-193	2,894	PZA	1,447	1,447
27	4100014	CALZA AISLANTE P/AISLADOR E=52mm	83	PZA	42	41
28	4102066	PLAQUETA AISLANTE TIPO "Z"	3,150	PZA	1,575	1,575
29	4102181	JUNTA AISLANTE DE ESTIRENO ALTO IMPACTO P/CONTRA RIEL, SEGÚN PLANO No. TV-127 REF. 11	598	PZA	299	299
30	4102106	RONDANA AISLANTE DIAM. 32X18 E=3	3,150	PZA	1,575	1,575
31	4103479	GRAPA DE NYLON NORMAL DEL No. 6 P/PERNO TIRAFONDO DE 19 mm	1,150	PZA	575	575
32	4102455	GRAPA DE NYLON NORMAL DEL No. 7, SEGÚN PLANO No. 80-EE-9000-III-26-215 PARA PERNO TIRAFONDO DE 19 mm	629	PZA	315	314
33	4103480	GRAPA DE NYLON NORMAL DEL No. 5, SEGÚN FICHA TÉCNICA P/PERNO TIRAFONDO DE 19 mm	1,012	PZA	506	506



34	4102050	CALZA AISLANTE P/AISLADOR E=39 mm	51	PZA	26	25
35	4103547	END-POST P/PISTA DE 14 mm	100	PZA	50	50
36	4100015	CALZA AISLANTE PARA AISLADOR E=13 mm	83	PZA	42	41
37	4102188	JUNTA AISLANTE DE PISTA DE TALÓN DE CORAZÓN	275	PZA	138	137
38	4103546	END-POST DE RIEL DE 80 ASCE DE 14 mm	100	PZA	50	50
39	4103400	END-POST AISLANTE DE RIEL DE 80 LB/YD, ESPESOR 16 mm, PLANO 80-VI-17-000-III-54- 2554-P E.T. 29-C	100	PZA	50	50
40	4102290	BUJE AISLANTE DIAM. 27X23 L=12	64	PZA	34	30
41	4101242	BUJE AISLANTE DIA. 21X13 L=28	60	PZA	30	30
42	4102105	BUJE AISLANTE DIAM. 24X18 L=21	60	PZA	30	30
43	4102073	PLAQUETA AISLANTE DE PISTA 180 X25X5	75	PZA	40	35